

CONVOCATORIA

PREMIO MUNICIPAL

DE LA

Juventud

2026



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD

**POR NEZA**  
neza.gob.mx

X @AdolfoCerqueda  
@Gobiernodeneza

# CONVOCATORIA

El H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México, a través del Instituto Municipal de la Juventud de Nezahualcóyotl, con fundamento en la Ley de la Juventud del Estado de México y demás disposiciones aplicables, convoca a las y los jóvenes residentes del municipio que, por su trayectoria, compromiso, esfuerzo, dedicación y aportaciones a la sociedad, constituyan un ejemplo de superación e inspiración para las juventudes del municipio, a participar en el:

## **PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD NEZAHUALCÓYOTL 2026**

Con el propósito de reconocer, incentivar y visibilizar las acciones, proyectos, logros y contribuciones realizadas por las juventudes de Nezahualcóyotl en beneficio de la comunidad, el desarrollo social, cultural, académico, deportivo, ambiental y de inclusión.

## BASES

### **PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES**

**Podrán participar las personas jóvenes que cumplan con los siguientes requisitos:**

- a) Ser originarias o acreditar residencia efectiva en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una antigüedad mínima de seis meses previos a la publicación de la presente convocatoria.
- b) Tener entre 12 y 29 años cumplidos al cierre de la convocatoria.
- c) Haber desarrollado actividades, proyectos, acciones o trayectorias destacadas dentro de alguna de las categorías establecidas en esta convocatoria.
- d) No haber sido sancionadas por conductas contrarias al interés público o por actos que vulneren los derechos humanos.
- e) Presentar la totalidad de la documentación solicitada dentro de los plazos establecidos.
- f) Las personas que hayan sido ganadores de anteriores ediciones de Premios municipales de la juventud no podrán participar con el mismo proyecto o méritos del **PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2026**.
- g) No desempeñar, al momento de la publicación de la presente convocatoria y durante el proceso de selección, cargo, empleo o comisión como persona servidora pública en cualquiera de los órdenes de gobierno (municipal, estatal o federal), incluyendo organismos

descentralizados, organismos autónomos, entidades paraestatales, fideicomisos públicos y cualquier otra institución gubernamental.

**Asimismo, no podrán participar:**

- I. Personas adscritas al Instituto Municipal de la Juventud de Nezahualcóyotl.
- II. Integrantes del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, incluyendo Presidencia Municipal, Sindicaturas, Regidurías, Secretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones, Jefaturas de Departamento o cualquier otra unidad administrativa.
- III. Diputadas, diputados, senadoras, senadores, así como sus asesoras, asesores o personal adscrito a sus oficinas o módulos de atención.
- IV. Personas integrantes de órganos legislativos, concejos municipales, alcaldías o cualquier órgano de representación popular.
- V. Personas que formen parte de la dirigencia, estructura operativa o representación de partidos políticos.
- VI. Personas representantes o integrantes de asociaciones civiles, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, colectivos formalmente constituidos o cualquier otra persona moral.
- VII. Equipos de trabajo, agrupaciones, colectivos, organizaciones o postulaciones grupales, ya que la presente convocatoria está dirigida exclusivamente a personas físicas que participen de manera individual.
- VIII. Integrantes del Comité Evaluador, así como sus familiares hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.

La participación en esta convocatoria implica la manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que la persona aspirante no se encuentra en ninguno de los supuestos anteriormente señalados.



## SEGUNDA. DE LAS CATEGORÍAS DE EDAD

Para garantizar condiciones de igualdad y equidad durante el proceso de evaluación, las personas participantes serán clasificadas en los siguientes grupos:

### Categoría A

Personas jóvenes de 12 a 17 años.

### Categoría B

Personas jóvenes de 18 a 23 años.

### Categoría C

Personas jóvenes de 24 a 29 años.

La edad se determinará con base en la fecha de cierre de la presente convocatoria.

## TERCERA. DE LAS MODALIDADES O DISTINCIONES

El Premio Municipal de la Juventud reconocerá a las personas jóvenes en las siguientes modalidades:

### I. Trayectoria Académica

Se otorgará a las personas jóvenes que hayan destacado por su desempeño académico, investigación, innovación, desarrollo científico, tecnológico o educativo.

#### Se valorarán:

- Promedios sobresalientes.
- Participación en concursos académicos.
- Proyectos de investigación.
- Publicaciones.
- Ponencias.
- Desarrollo tecnológico.
- Actividades de divulgación científica.
- Iniciativas educativas con impacto social.
- Aportación a la Sociedad y/o en Beneficio del Medio Ambiente
- Proyectos comunitarios.
- Actividades de voluntariado.
- Acciones de protección ambiental.
- Campañas de reciclaje.
- Educación ambiental.
- Reforestación.
- Recuperación de espacios públicos.
- Programas de inclusión social.
- Acciones en favor de grupos vulnerables.

Asimismo, se valorará el impacto positivo generado dentro del Municipio de Nezahualcóyotl.

### II. Trayectoria Artística y Cultural

Se otorgará a las personas jóvenes que destaquen por su participación, promoción o difusión de expresiones artísticas y culturales.

Se considerarán disciplinas como:

- Música.
- Danza.
- Teatro.
- Literatura.
- Pintura.
- Escultura.
- Fotografía.
- Cine.
- Artes digitales.
- Artesanía.

Igualmente podrán participar personas jóvenes que contribuyan a la preservación y difusión de las lenguas indígenas nacionales o que acrediten el dominio y promoción de uno o varios idiomas como herramienta de intercambio cultural y desarrollo comunitario.

### III. Mérito Deportivo

Se otorgará a quienes cuenten con una trayectoria sobresaliente en cualquier disciplina deportiva.

Se tomarán en cuenta:

- Participaciones estatales, nacionales e internacionales.
- Medallas y reconocimientos.
- Desarrollo deportivo continuo.
- Promoción del deporte comunitario.
- Liderazgo deportivo.
- Formación de nuevas generaciones de atletas.

### IV. Superación de Jóvenes con Discapacidad

Se otorgará a personas jóvenes con discapacidad que hayan sobresalido por su esfuerzo, perseverancia y logros en ámbitos académicos, deportivos, culturales, laborales, sociales o comunitarios.



Se valorará especialmente:

- La capacidad de superar barreras.
- El impacto positivo de sus acciones.
- La promoción de la inclusión.
- La generación de conciencia social sobre los derechos de las personas con discapacidad.

## **CUARTA. DEL PREMIO**

Las personas ganadoras recibirán:

Reconocimiento oficial emitido por el H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl firmado por el presidente municipal constitucional de Nezahualcóyotl, así como de la Directora del Instituto Municipal de la Juventud de Nezahualcóyotl.

Medalla conmemorativa.

Difusión de su trayectoria a través de medios institucionales.

El Comité Evaluador podrá otorgar menciones honoríficas cuando considere que existen postulaciones con méritos destacados.

Asimismo, podrá declarar desierta cualquier categoría cuando considere que las postulaciones no cumplen con el nivel de mérito requerido.

## **QUINTA. DEL REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN**

El registro de las personas aspirantes se realizará exclusivamente mediante el formulario electrónico habilitado por el Instituto Municipal de la Juventud de Nezahualcóyotl, disponible en la siguiente liga:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDgjouDzCGbercnZC073G1vv2gez-m-eZLddNo1b00jlcJLQA/viewform?usp=header>

Las personas participantes deberán completar la totalidad de los campos requeridos y adjuntar en formato digital (PDF) la documentación señalada en la presente convocatoria.

Asimismo, deberán adjuntar un video de presentación con duración máxima de cinco (5) minutos, en formato MP4 o mediante enlace digital accesible, en el que expongan de manera clara y concreta:

- Nombre Completo, Edad.
- La categoría en la que participan.
- Las razones que les inspiraron a desarrollar las actividades, proyectos o acciones por las cuales se postulan.
- Las actividades, logros, proyectos o contribuciones realizadas.



e) El impacto generado en su comunidad, institución, entorno social o ambiental.

f) Las razones por las cuales consideran ser merecedores(as) del Premio Municipal de la Juventud Nezahualcóyotl 2026.

La información y documentación proporcionada deberá ser verídica y comprobable.

La omisión de alguno de los requisitos establecidos será motivo de descalificación.

## **SEXTA. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA PERSONAS MENORES DE EDAD**

Las personas participantes de entre 12 y 17 años deberán presentar, además:

- Carta responsiva firmada por madre, padre o tutor legal.
- Aviso de privacidad debidamente firmado por madre, padre o tutor legal.
- Carta de autorización para uso de imagen firmada por madre, padre o tutor legal.
- Copia de identificación oficial vigente del tutor INE o pasaporte.
- La falta de cualquiera de estos documentos será motivo de descalificación.

## **SÉPTIMA. DE LA PRESELECCIÓN DIGITAL Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

Con la finalidad de fomentar la participación ciudadana, visibilizar las acciones de las juventudes del municipio y promover sus proyectos, el Instituto Municipal de la Juventud de Nezahualcóyotl llevará a cabo una etapa de preselección digital.

Una vez concluida la revisión documental y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, los videos de las personas aspirantes serán publicados en la cuenta oficial de TikTok del Instituto Municipal de la Juventud de Nezahualcóyotl.

Durante el periodo que determine el Instituto, la ciudadanía podrá interactuar con los videos mediante las herramientas disponibles en la plataforma digital.

Para efectos de esta convocatoria, se tomarán en consideración las reacciones obtenidas por cada video como parte del proceso de preselección, permitiendo identificar las postulaciones con mayor alcance, interés e impacto entre la comunidad.

Al concluir esta etapa, las personas aspirantes que obtengan los mejores resultados en la preselección digital pasarán a la fase de evaluación técnica y especializada.

En dicha fase, el Comité Evaluador realizará un análisis integral de cada expediente, considerando:

- a) La documentación presentada.
- b) La trayectoria acreditada de la persona participante.
- c) Los logros, reconocimientos y evidencias documentales.
- d) El impacto social, comunitario, académico, cultural, deportivo o ambiental de las acciones realizadas.
- e) La innovación, liderazgo e influencia positiva generada en su entorno.
- f) La calidad, alcance y sostenibilidad de los proyectos o acciones desarrolladas.

La evaluación realizada por el Comité Evaluador tendrá mayor peso en la determinación de las personas ganadoras, por lo que la etapa de preselección digital no garantizará por sí misma la obtención del premio.

Con base en los resultados obtenidos durante la evaluación integral, el Comité Evaluador emitirá el dictamen correspondiente y seleccionará a las personas ganadoras de cada categoría y modalidad.

Las decisiones del Comité Evaluador serán definitivas e inapelables.

## **OCTAVA. PLAZO DE REGISTRO**

El periodo de recepción de expedientes iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá a las 18:00 horas del día 23 de Julio del 2026

La documentación incompleta o enviada fuera del plazo no será considerada para evaluación.

## **NOVENA. DEL COMITÉ EVALUADOR**

El Comité Evaluador estará integrado por:

- a) La persona titular del Instituto Municipal de la Juventud.
- b) Una persona representante del Ayuntamiento.
- c) Representantes de instituciones educativas.
- d) Especialistas en juventud.
- e) Especialistas en las distintas modalidades convocadas.

Las personas integrantes contarán con voz y voto.

Sus decisiones serán definitivas e inapelables.

## **DECIMA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las postulaciones serán evaluadas mediante una escala de 1 a 10 puntos en cada uno de los siguientes rubros:

- 1. Trayectoria**  
Continuidad y evolución de las actividades realizadas.
- 2. Impacto Social**  
Beneficios generados para la comunidad o sector atendido.
- 3. Liderazgo e Inspiración**  
Capacidad de motivar e influir positivamente en otras juventudes.
- 4. Innovación**  
Originalidad y creatividad de las acciones desarrolladas.
- 5. Alcance y Resultados**  
Resultados comprobables y sostenibles obtenidos.

## DÉCIMA PRIMERA. MECÁNICA OPERATIVA

El Instituto Municipal de la Juventud recibirá los expedientes y realizará una revisión administrativa para verificar el cumplimiento de requisitos.

Posteriormente:

- a) Se integrarán los expedientes elegibles.
- b) Se remitirán al Comité Evaluador.
- c) Cada integrante realizará una evaluación individual.
- d) Se integrará un concentrado de calificaciones.
- e) Se emitirá el dictamen correspondiente.
- f) Los resultados serán aprobados mediante acta oficial.

## DÉCIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en:

**Sitio web oficial del Ayuntamiento.**

**Redes sociales oficiales.**

**Medios institucionales.**

Las personas ganadoras serán notificadas vía telefónica y correo electrónico.

Las personas ganadoras serán notificadas a través de los medios de contacto proporcionados durante su registro, incluyendo correo electrónico, llamada telefónica y cualquier otro medio oficial que determine el Instituto Municipal de la Juventud de Nezahualcóyotl.

La persona galardona deberá confirmar su aceptación y presentarse en la fecha, hora y lugar establecidos para la entrega del premio, o bien, atender los requerimientos que para tal efecto les sean comunicados.

En caso de que una persona ganadora no responda o no atienda las notificaciones realizadas por el Instituto Municipal de la Juventud de Nezahualcóyotl, se realizarán hasta tres notificaciones por los medios de contacto registrados.

Si después de la tercera notificación la persona ganadora no responde, no se presenta o no justifica su ausencia dentro del plazo establecido por el Instituto, se entenderá que renuncia de manera tácita al premio y perderá todo derecho a recibir el reconocimiento, estímulo económico o cualquier beneficio derivado de la presente convocatoria.

En dicho supuesto, el Comité Evaluador podrá determinar la reasignación del premio a la persona participante que haya obtenido la segunda calificación más alta dentro de la misma categoría y modalidad, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria.

La decisión de reasignación será definitiva e inapelable.

## DÉCIMA TERCERA. CORRESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS GANADORAS

Las personas galardonadas serán obligadas durante un año posterior a la premiación a participar en:

Conferencias.

Conversatorios.

Actividades comunitarias.

Eventos juveniles.

Programas institucionales.

Lo anterior con el propósito de inspirar y promover la participación de las juventudes del municipio.

## DÉCIMA CUARTA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales serán protegidos conforme a Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



## **DÉCIMA QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES**

La participación implica la aceptación total de las presentes bases.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Instituto Municipal de la Juventud de Nezahualcóyotl y el Comité Evaluador.

Este concurso es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan las personas como contribuyentes. Está prohibido el uso de este concurso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en la ley.

### **TRANSITORIO ÚNICO**

La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los medios oficiales del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl.

Nezahualcóyotl, Estado de México, 2026.

"Reconociendo a las juventudes que transforman Nezahualcóyotl."

Se anexan los formatos solicitados a personas menores de edad (Carta Responsiva, Aviso de Privacidad, Autorización de Imagen y Carta de Exposición de Motivos).

<https://www.neza.gob.mx/avisos-deprivacidad/instituto%20de%20la%20juventud/archivos/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20EVENTOS.pdf>

<https://autorizaci-n-de-imagen-menores-de-edad-premio-a-la-juventud-202.tiiny.site/>

<https://heyzine.com/flip-book/8e3b5e8a4f.html>

